

2534

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 15 NOV 2021

VISTO:

La actuación simple N° E2-2019-4720-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Carlos Rubén González, DNI N° 21.352.147, como responsable a cargo del Departamento Operativo y Trámites Confidenciales dependiente de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación;

Que por las Disposiciones N° 127/18 y N° 12/19 de la Dirección de Comunicaciones se dejó a cargo del citado Departamento al agente Carlos Rubén González, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante, resulta necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, durante los años finalizados 2018, 2019 y 2020;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los períodos comprendidos a partir del 10 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, al agente Carlos Rubén González, DNI N° 21.352.147, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 12-Comunicaciones-CUOF N° 109-Departamento Operativo y Trámites Confidenciales-jurisdicción 2-actual Secretaría General de Gobernación.

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Lic. Santiago A. Pérez Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco

Sr. SEBASTIÁN LIFTON
Ministro de Producción, Industria
y Empleo
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Decisión. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Carlos Rubén González, DNI N° 21.352.147, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 12-Comunicaciones-CUOF N° 109-Departamento Operativo y Trámites Confidenciales-jurisdicción 2-Secretaría General de Gobernación.


Artículo 3º: La presente medida se encuadra en lo establecido en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

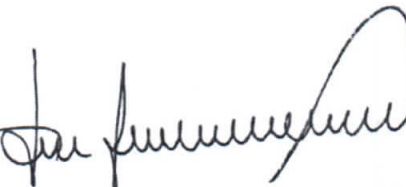
Artículo 4º: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas dependientes de la Secretaría General de Gobernación, a liquidar y a abonar, respectivamente, al agente Carlos Rubén González, DNI N° 21.352.147, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado d)-CEIC 1024-00-administrativo 6-grupo 6, previa verificación del corrimiento automático de cargos dispuesto oportunamente por Decreto N° 2154/19 y el cargo a subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 12-Comunicaciones-CUOF N° 109-Departamento Operativo y Trámites Confidenciales-jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación, de conformidad con lo ordenado en los Artículos 1º y 2º y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

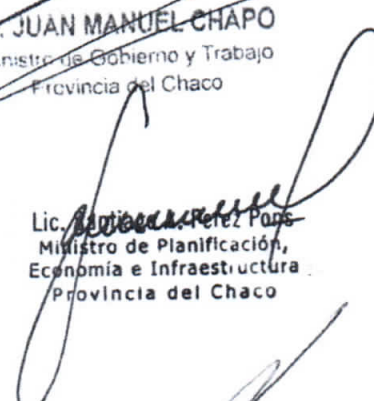
Artículo 6º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **2534**


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco



Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Lic. ANTONIO PÉREZ PONS
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco


Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO


Sr. SEBASTIÁN LIFTON
Ministro de Producción, Industria
y Empleo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica